



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

DEPENDENCIA ADTVA.

GEX: 2021/2533

DECRETO DE LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA DEL AREA DE INFRAESTRUCTURAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.

ANTECEDENTES:

Con motivo de fomentar la movilidad sostenible en la población de Montilla y contribuir a la recuperación económica de los establecimientos comerciales que se han visto afectados por el Covid-19, a través de la aplicación Ciclogreen se van a plantear unos retos con sus correspondientes premios, que deberán ser gestionados tal y como se indica en estas bases.

En base a lo anterior, y de conformidad con las atribuciones que me están conferidas, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar las BASES REGULADORAS PARA EL OTORGAMIENTO DE PREMIOS POR LA UTILIZACION DE LA APLICACION CICLOGREEN, cuyo tenor literal es el siguiente:

“El Ayuntamiento de Montilla, a través de la aplicación Ciclogreen tiene por objetivo fomentar el consumo en establecimientos comerciales de Montilla, cuyas ventas se han visto afectadas negativamente por el Covid-19 y contribuir a la recuperación económica de estos sectores, por lo que desde este Ayuntamiento, se promueve la iniciativa de ofrecer **premios** a los usuarios de la aplicación con la finalidad de cubrir compras realizadas en los establecimientos locales.

Los **objetivos** que se pretenden alcanzar son:

- Ayudar económicamente a los establecimientos comerciales de Montilla.
- Beneficiar a los/as vecinos/as del municipio con un ahorro en sus compras en los establecimientos locales.
- Fomentar la **movilidad sostenible** entre los ciudadanos de Montilla a través de plantear retos a la población y obtener recompensas por estos desplazamientos con el fin de ahorrar emisiones de CO₂ a la atmósfera.

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfnos. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

2A0D C321 490B B179 1E73

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Organo resolutor Teniente de Alcalde CASADO GARCIA RAQUEL el 4/2/2021

Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 5/2/2021



2A0DC321490BB1791E73

Num. Resolución:

2021/00000739

Insertado el:

05-02-2021



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

1. FORMA DE PARTICIPAR.

1.1. APLICACIÓN CICLOGREEN.

Para participar es necesario descargar la aplicación Ciclogreen en el móvil y seguir las siguientes instrucciones: seleccionar la organización Ayto.Montilla e insertar el **código: aytomontillawin**

¡Desplazarte de forma sostenible tiene premio!

- 1. Descarga la app de Ciclogreen en tu móvil**
- 2. Selecciona tu organización e inserta el código "aytomontillawin"**
- 3. Para saber más, entra en la web muevetemontilla.com**

1.2. GRUPOS

Dentro de la aplicación: PERFIL → AJUSTES → Selecciona su organización: seleccionar el grupo y GUARDAR.

Hay dos grupos:

- **GENERAL:** Se participa de forma individual, sumando puntos por los desplazamientos realizados de forma sostenible (andando, bicicleta, patinete o transporte público).
- **AMPAS:** en este grupo hay varios subgrupos, uno por cada AMPA participante.

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

2A0D C321 490B B179 1E73

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Organo resolutor Teniente de Alcalde CASADO GARCIA RAQUEL el 4/2/2021
Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 5/2/2021



2A0DC321490BB1791E73

Num. Resolución:

2021/00000739

Insertado el:

05-02-2021



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

Se participa en los retos de forma colectiva, sumando los puntos conseguidos por todos los integrantes de cada subgrupo.

Para los retos del grupo AMPAS solo se sumarán los ciclos conseguidos por cada kilómetro andado.

Las personas que participen en el grupo de AMPAS, automáticamente también participarán en los retos del grupo general, de manera individual.

A través del uso de la aplicación se irán sumando puntos, que en adelante llamaremos **CICLOS** y se consiguen de la siguiente manera:

- 4 ciclos por cada kilómetro andado
- 2 ciclos por cada kilómetro en bicicleta o corriendo
- 1 ciclo por cada kilómetro en transporte público o patinete eléctrico.

Solamente se tendrán en cuenta los **kilómetros** realizados en el término municipal de **Montilla**.

1.3. RETOS CICLOGREEN

Desde el área de Medio Ambiente del Ayuntamiento se irán lanzando retos a superar en cada uno de los grupos. Estos retos se describen en los puntos 2 y 3.

1.4. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

- Ser usuario de la aplicación Ciclogreen dentro de la organización del Ayuntamiento de Montilla.
- Estar empadronado en Montilla con una antigüedad de un año como mínimo.

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

2A0D C321 490B B179 1E73



2A0DC321490BB1791E73

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Organo resolutor Teniente de Alcalde CASADO GARCIA RAQUEL el 4/2/2021

Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 5/2/2021

Num. Resolución:

2021/00000739

Insertado el:

05-02-2021



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

2. RETOS DEL GRUPO GENERAL.

Desde la aplicación, se plantearán 6 retos con una duración determinada, y todas aquellas personas usuarias que consigan finalizarlo y obtener 100 ciclos, entrarán en un sorteo, en el que habrá un solo ganador.

Los **ciclos** se consiguen de la siguiente manera:

- 4 ciclos por cada kilómetro andado
- 2 ciclos por cada kilómetro en bicicleta o corriendo
- 1 ciclo por cada kilómetro en transporte público o patinete eléctrico.

Los retos, el periodo de duración de cada reto y el número de ciclos mínimo para superarlo, se detallan a continuación:

Retos grupo General	Período de duración	Ciclos necesarios	Premios
Reto I	5/2/21 - 14/3/21	100	50 euros
Reto II	14/3/21- 28/4/21	100	50 euros
Reto III	28/4/21- 11/6/21	100	50 euros
Reto IV	11/6/21- 25/7/21	100	50 euros
Reto V	25/7/21- 31/8/21	100	50 euros
Reto VI	31/8/21- 30/9/21	100	50 euros

- Una vez finalizado el período establecido para cada reto, tendrá lugar la realización de un sorteo entre los usuarios que hayan conseguido al menos 100 ciclos.
- Desde el área de medio ambiente del Ayuntamiento se contactará con la persona ganadora mediante el correo electrónico que haya facilitado al darse de alta como usuario de la aplicación.

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

2A0D C321 490B B179 1E73



2A0DC321490BB1791E73

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Órgano resolutor Teniente de Alcalde CASADO GARCIA RAQUEL el 4/2/2021
Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 5/2/2021

Num. Resolución:

2021/00000739

Insertado el:

05-02-2021



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

3. RETOS DEL GRUPO AMPAS.

Desde la aplicación, se plantearán dos retos al grupo de las AMPAs.

Se conseguirán **4 ciclos por cada kilómetro andado.**

Los retos y el periodo de duración de cada reto junto el número mínimo de ciclos para superarlo serán los siguientes:

Reto grupo AMPAS	Período de duración	Ciclos necesarios
Mi AMPA camina	5/2/21- 18/06/21	Mínimo 1.000 ciclos acumulados por todos los integrantes

Los premios vienen detallados en el apartado **4. PREMIOS** de estas bases reguladoras.

Las AMPAs que participen en el reto “**Mi AMPA camina**”, deberán alcanzar como mínimo **1.000 ciclos** durante el plazo de vigencia del reto, de manera que se irán sumando todos los ciclos conseguidos por todos los integrantes de cada AMPA. Las tres AMPAs que consigan acumular el mayor número de ciclos serán las ganadoras.

Finalizado cada reto, se publicarán el número de ciclos conseguidos por cada AMPA y se contactará mediante correo electrónico con las asociaciones ganadoras para comunicar el inicio del plazo para gestionar el premio.

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfnos. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

2A0D C321 490B B179 1E73



2A0DC321490BB1791E73

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Organo resolutor Teniente de Alcalde CASADO GARCIA RAQUEL el 4/2/2021
Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 5/2/2021

Num. Resolución:

2021/00000739

Insertado el:

05-02-2021



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

4. PREMIOS.

4.1. GRUPO GENERAL:

Habrá seis retos, con un premio valorado en 50 euros por cada reto, que se **sorteará** entre todos los usuarios que hayan logrado sumar al menos 100 ciclos durante el período del reto correspondiente.

4.2. GESTIÓN DE LOS PREMIOS DEL GRUPO GENERAL:

- El ganador podrá hacer uso del premio exclusivamente en establecimientos comerciales/locales dentro del municipio de Montilla.
- Para poder adquirir el premio, el ganador debe presentar **a través de la Sede Electrónica** del Ayuntamiento de Montilla, copia del DNI, certificado bancario y copia de la factura o facturas por importe igual o superior al premio conseguido.
- Posteriormente, el importe del premio fijado en las bases, será ingresado por el Ayuntamiento en la cuenta bancaria facilitada, previa presentación de la documentación requerida y puesto a disposición del adquirente, en concepto de “premio Ciclogreen”.
- El ganador del sorteo tendrá un **plazo de 30 días naturales a contar a partir del día siguiente de la recepción del correo electrónico** para gestionar el premio. Si pasado el tiempo establecido no se ha presentado la documentación requerida, habrá perdido el derecho de adquisición del mismo.
- Se admitirán **facturas** de establecimientos de Montilla (hostelería, comercio, agencias de viajes, estética, peluquería, informática,...) que tengan **fecha de emisión** comprendida entre el inicio del reto al que corresponde el premio y el último día del plazo para la gestión del mismo. Se excluyen facturas de supermercados.
- En caso de que el ganador sea menor de edad, el premio deberá ser tramitado por el padre/madre/tutor legal.

4.3. GRUPO AMPAS:

Para las AMPAS habrá un reto y se emitirán 3 premios por reto.

Las AMPAS ganadoras serán las tres asociaciones que durante el período del reto correspondiente hayan acumulado mayor número de ciclos. Será necesario alcanzar un

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

2A0D C321 490B B179 1E73

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Organo resolutor Teniente de Alcalde CASADO GARCIA RAQUEL el 4/2/2021
Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 5/2/2021



2A0DC321490BB1791E73

Num. Resolución:

2021/00000739

Insertado el:

05-02-2021



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

mínimo de ciclos para poder participar en la asignación de premios (ver punto 3).

Reto I (Mi AMPA camina):

1. Primer premio: 150 euros → AMPA que consiga mayor número de ciclos
2. Segundo premio: 100 euros → 2ª AMPA que consiga mayor número de ciclos
3. Tercer premio: 50 euros → 3ª AMPA que consiga mayor número de ciclos

4.4. GESTIÓN DE LOS PREMIOS DEL GRUPO AMPAS:

- El dinero del premio será invertido en material de papelería, librería y material deportivo para el centro escolar, adquirido en establecimientos comerciales dentro del municipio de Montilla.
- Las AMPAs ganadoras deben presentar a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Montilla, copia del NIF, certificado bancario y copia de la factura o facturas por importe igual o superior al premio conseguido.
- Posteriormente, el importe del premio fijado en las bases, será ingresado por el Ayuntamiento en la cuenta bancaria facilitada, previa presentación de la documentación requerida y puesto a disposición del adquirente, en concepto de “premio Ciclogreen”.
- Las AMPAs ganadoras de los tres premios tendrán un **plazo de 30 días naturales a contar a partir del día siguiente a la recepción del correo electrónico** para gestionar los premios. Si pasado el tiempo establecido no se ha presentado la documentación requerida, habrá perdido el derecho de adquisición del mismo.
- Se admitirán **facturas** de establecimientos de Montilla que tengan **fecha de emisión** comprendida entre el inicio del reto al que corresponde el premio y el último día del plazo para la gestión del mismo. No serán admitidas las facturas que se hayan presentado para otros premios o subvenciones.

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

2A0D C321 490B B179 1E73

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Órgano resolutor Teniente de Alcalde CASADO GARCIA RAQUEL el 4/2/2021

Fe Pública SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 5/2/2021



2A0DC321490BB1791E73

Num. Resolución:

2021/00000739

Insertado el:

05-02-2021



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

5. INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS PRESENTES BASES REGULADORAS

El incumplimiento de cualquier punto establecido en estas bases reguladoras, conllevará a la anulación del premio.”

SEGUNDO.- La publicación de las presentes bases en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en la página Web Municipal.

Lo manda y firma S.S.^a.
El Alcalde,

Doy fe
El Secretario General
(fechado y firmado electrónicamente)

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

2A0D C321 490B B179 1E73



2A0DC321490BB1791E73

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Organo resolutor Teniente de Alcalde CASADO GARCIA RAQUEL el 4/2/2021
Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 5/2/2021

Num. Resolución:

2021/00000739

Insertado el:

05-02-2021